



RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2013, del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de la ratificación de los Estatutos de la Denominación de Origen Calatayud.

La Orden de 6 de mayo de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la normativa específica de la denominación de origen «Calatayud» se publica en el "Boletín Oficial de Aragón" número 91, de 15 de mayo de 2009.

En virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calatayud comunica, con fecha 17 de septiembre de 2012 al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la ratificación de los Estatutos de la Denominación de Origen Calatayud, contenidos en el anexo III de la Orden de 6 de mayo de 2009, aprobada en la reunión del pleno del Consejo Regulador celebrada el 13 de septiembre de 2012.

En consecuencia, se procede a la publicación de dicha ratificación.

Zaragoza, 18 de enero de 2013.

**El Director General de Alimentación
y Fomento Agroalimentario,
LUIS M. ALBARRÁN GONZÁLEZ-URRIA**